



Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación por la que hace pública la fecha en la que se llevarán a cabo las pruebas del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado de los citados Cuerpos, convocado por Orden ECD/137/2025, de 4 de febrero (Boletín Oficial de Aragón número 28 de 11 de febrero de 2025)

La Orden ECD/137/2025, de 4 de febrero, por la que se convoca el procedimiento selectivo citado anteriormente prevé en su apartado 7.1 que la Dirección General de Personal, Formación e Innovación mediante Resolución, publicará la fecha de celebración de las pruebas.

De conformidad con lo expuesto, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón y del artículo 8 del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, ha resuelto:

<u>Primero</u>.- Anunciar el **14 de junio de 2025** como fecha del acto de presentación e inicio de las pruebas que integran la fase de oposición para las especialidades que se indican en el anexo I.

Al acto de presentación deberá asistir todo el personal aspirante independientemente del turno de acceso por el que participen.

<u>Segundo</u>.- Anunciar el **21 de junio de 2025** como fecha del acto de presentación e inicio de las pruebas que integran la fase de oposición para las especialidades que se indican en el anexo I.

Al acto de presentación deberá asistir todo el personal aspirante independientemente del turno de acceso por el que participen.

<u>Tercero.-</u> Ordenar la publicación de esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. (https://educa.aragon.es).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte





presentándose electrónicamente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación

JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA





ANEXO I

ESPECIALIDADES PARA LAS QUE SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN E INICIO DE LAS PRUEBAS EL <u>14 DE JUNIO DE 2025</u>

CÓDIGO	ESPECIALIDADES
590-117	PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS
595-520	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO

ESPECIALIDADES PARA LAS QUE SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN E INICIO DE LAS PRUEBAS EL <u>21 DE JUNIO DE 2025</u>

CÓDIGO	ESPECIALIDADES
590-001	FILOSOFÍA
590-004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
590-005	GEOGRAFÍA E HISTORIA
590-006	MATEMÁTICAS
590-007	FÍSICA Y QUÍMICA
590-008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
590-009	DIBUJO
590-011	INGLÉS
590-016	MÚSICA
590-017	EDUCACIÓN FÍSICA
590-018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA
590-019	TECNOLOGÍA
590-061	ECONOMÍA
590-101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
590-105	FOL
590-107	INFORMÁTICA
590-124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS
590-220	PRODUCTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
590-222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
590-225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
592-008	FRANCÉS
598-004	MANTENIMIENTOS DE VEHÍCULOS